

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00032-00
AUTO No. 2725

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. TENGASE a la Dra. LADY HINOJOSA GRAJALES con T.P. 74.996 del C.S.J., como apoderada judicial del demandado en la f2orma y términos del poder conferido por el mismo.
2. Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado JAVIER MAURICIO IPIA VANEGAS.
3. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante se sirva enviar copia de la demanda, anexos y auto admisorio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ